



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO  
FUNDACIÓN QUITALMAHUE  
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto  
[www.colectivosanalfonso.cl](http://www.colectivosanalfonso.cl)



# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN A COMUNIDAD EDUCATIVA



**COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO**

**2024**



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO  
FUNDACIÓN QUITALMAHUE  
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto  
[www.colectivosanalfonso.cl](http://www.colectivosanalfonso.cl)



En caso de que un docente, directivo o personal no docente sea objeto de alguna agresión física por parte de estudiantes, apoderados, familiares o amigos de éste, tanto al interior o exterior del establecimiento, se deberá informar a la brevedad al Encargado de Convivencia Escolar o a la Directora, quienes llamarán a Carabineros de Chile o la PDI, para informar de lo sucedido. El agredido, deberá ser derivado a un centro asistencial con el fin de constatar lesiones, para realizar la denuncia a los organismos competentes. El Encargado de Convivencia Escolar abrirá un expediente disciplinario con el agresor, investigando los hechos y tomando declaración a todos los implicados. Si el agresor es un estudiante, se sancionará según indica el Reglamento de Convivencia. El establecimiento escolar, dará apoyo psicológico y jurídico al agredido. Cabe mencionar que el Encargado de Convivencia Escolar, así como abrirá el expediente se encargará de llevar adelante y finalizar la investigación que respecta al establecimiento escolar.